



Factura: 001-004-000072237



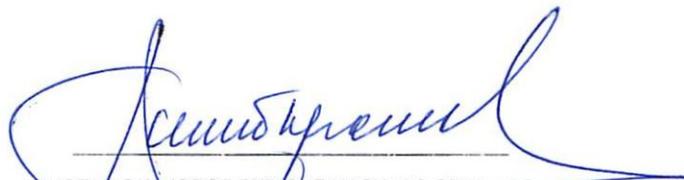
20181701001P07005

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P07005						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708979909	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707890248	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701001P07005

Factura No.: 001-004-000072237

## NOTARIA PRIMERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVVO HOLDING CIA.LTDA.

OTORGADA POR: HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO  
Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NOVVO HOLDING CIA.LTDA., el/la señor(a) HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con disolución de la sociedad conyugal, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUMBAYÁ	
HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	CUMBAYÁ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NOVVO HOLDING CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

**Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

**Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

**Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>



**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PHILOMENA COELHO MARIA LUISA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

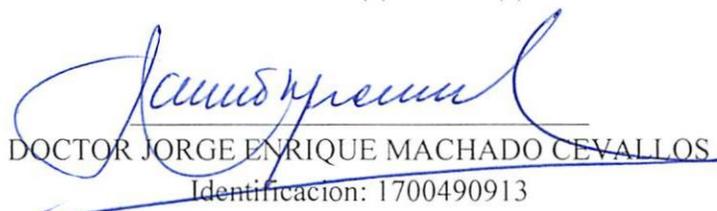


HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO  
CEDULA: 1708979909



HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA  
CEDULA: 1707890248

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Identificación: 1700490913



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/12/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7827019

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0401286745 SANTAMARIA CORAL GABRIELA MATILDE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **NOVVO HOLDING CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL                      K6420.00                      ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

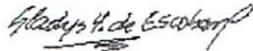
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/01/2019 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

09/12/2018 7.24 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170897990-9

APellidos y Nombres: HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1983-03-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO



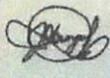
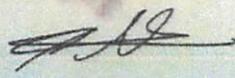

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO V3344V2224

APellidos y Nombres del Padre: HIDALGO SERGIO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre: COELHO DE SOUZA MARIA LUIZA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-09-14

Fecha de Expiración: 2028-09-14

FORMA DEL ESTADO:  

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 010 - 103 NUMERO 1708979909 CEDULA

HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO

APellidos y Nombres: HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 2

ÍÑAQUITO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito a. 10 DIC. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Date: 2018.12.12 07:24:24 COT  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito, Fojas útiles  
10 DIC. 2018  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018  
CNE

NUMERO 014 - 130  
JUNTA No. 1707890248

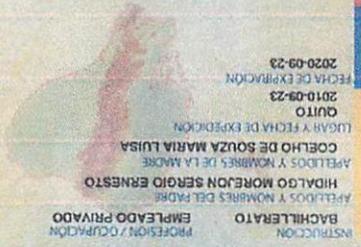
CEDELA  
HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA  
VERONICA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
PARACQUIA  
ZONA 2



2.

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COELHO DE SOUZA MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2010-09-23  
FECHA DE EXPIRACION  
2020-09-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULA CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA  
170789024-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
HIDALGO COELHO DE SOUZA  
PAOLA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
BUCHELI CRUZ  
JAME SANTIAGO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARIA Y JORGE Tomo 1 C Pág. 84 Acta 84  
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de  
AGOSTO del dos mil OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
tendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE; JAIME SANTIAGO BUCHELY CRUZ nacido en QUITO-PICHINCHA el 31 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170822999-0 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE RUBEN BUCHELY y de MARTHA YOLANDA CRUZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA nacida en QUITO-PICHINCHA el 12 de AGOSTO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170789024-B domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de SERGIO ERNESTO HIDALGO y de MARIA LUISA COELHO DE SOUZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: ..... llamado .....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
PROVINCIA OBSERVACIONES:  
PICHINCHA

FIRMAS: Jaime Buchely Paola Coelho

*[Handwritten signature]*

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ..... foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec  
Quito a, 10 DIC 2018  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018  
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 180-143-54290



180-143-54290

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 30 de Junio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JAIME SANTIAGO BUCHELI CRUZ COM PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA.-Documento que se archiva con el No.2014-B27.-QUITO, 16 de Julio del 2014.-Hyrdam T.-Esp Val.No. 2014/08

*[Handwritten signature]*

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZÓN: Mediante escritura pública realizada ante el Notario Virsilio Corrales del Cantón QUITO, el 20 de agosto del 2018, celebrada en la ciudad de QUITO, en presencia de los señores JAIME SANTIAGO BUCHELI CRUZ y PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA, se declara la nulidad de la escritura pública de fecha 30 de junio del 2014, que declara disuelta la sociedad conyugal existente entre Jaime Santiago Bucheli Cruz y Paola Verónica Hidalgo Coelho de Souza, documento que se archiva con el No. 2014-B27.-QUITO, 16 de Julio del 2014.-Hyrdam T.-Esp Val.No. 2014/08

*[Handwritten signature]*



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018  
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 180-143-54290  
  
180-143-54290

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1707890248

**Nombres del ciudadano:** HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA  
VERONICA



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 12 DE AGOSTO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BUCHELI CRUZ JAIME SANTIAGO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE AGOSTO DE 2008

**Nombres del padre:** HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COELHO DE SOUZA MARIA LUISA

**Nacionalidad:** BRASILEÑA

**Fecha de expedición:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)  
que antecede(n) y que obra(n) en \_\_\_\_\_ foja(s) fue(ron)  
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico  
que consta en: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)  
Quito a,

17 DIC 2018  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 180-179-67192



180-179-67192

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1708979909

**Nombres del ciudadano:** HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE MARZO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** HIDALGO SERGIO ERNESTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COELHO DE SOUZA MARIA LUIZA

**Nacionalidad:** BRASILEÑA

**Fecha de expedición:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en \_\_\_\_\_ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec) Quito a, \_\_\_\_\_ 10 DE DIC. 2018  
*Dr. Jorge Machado Cevallos*  
Notario Primero del Cantón Quito



Nº de certificado: 187-179-67235



187-179-67235

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

